



Respuesta pública a la diversidad religiosa



Inés Mazarrasa, Directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia

La diversidad de creencias religiosas forma parte de nuestra realidad social. Desde hace 15 años, la Fundación Pluralismo y Convivencia, entidad del sector público estatal vinculada al Ministerio de Justicia, trabaja por incentivar el reconocimiento y el acomodo de esta diversidad como elementos básicos para la garantía del ejercicio efectivo de la libertad religiosa y la construcción de un adecuado marco de convivencia.

Una pregunta que llega frecuentemente a la Fundación Pluralismo y Convivencia es si las creencias pertenecen al ámbito privado, ¿por qué tienen que gestionar los poderes públicos, y en concreto los Ayuntamientos, el pluralismo religioso?

La respuesta más sencilla es que el hecho religioso tiene una manifestación pública que, sin perjuicio de la neutralidad de los poderes públicos, debe ser atendida de forma que un derecho fundamental como el de la libertad de cada ciudadano/a de profesar o no una creencia religiosa se vea garantizado y no se produzcan situaciones de discriminación por motivo religioso.

¿Qué ocurre, por ejemplo, si una comunidad religiosa solicita la utilización de una instalación municipal para la celebración de un acto multitudinario? ¿Una entidad religiosa puede concurrir a la acción municipal en las mismas condiciones que otras entidades? ¿Desde dónde se deben atender y gestionar las demandas de los grupos religiosos? ¿Qué licencias son necesarias para la construcción y apertura de un lugar de culto? ¿Qué adaptaciones son necesarias para garantizar la observancia de los ritos funerarios de las diferentes confesiones religiosas en los cementerios municipales?

Estas y otras cuestiones son a las que buscamos dar respuesta desde la Fundación para orientar a las Administraciones Públicas en la implementación de modelos de gestión ajustados a los principios constitucionales y al marco normativo que regula el ejercicio del derecho de libertad religiosa en España. Las Administraciones Locales tienen atribuidas competencias y prestan servicios que pueden afectar al ejercicio efectivo de este derecho porque no se trata sólo de garantizar la libertad de creencia, sino también de crear las

condiciones de igualdad necesarias para su efectivo ejercicio.

Para ello, desde hace años trabajamos de manera estrecha con la FEMP. Este trabajo conjunto se consolidó en 2011 con la puesta en marcha, junto con el Ministerio de Justicia, del Observatorio de Pluralismo Religioso en España que, además de facilitar diagnósticos y recursos especializados sobre temáticas concretas, cuenta con un Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas (SAAP) como instrumento clave al servicio de las distintas Administraciones. Este servicio ofrece la posibilidad a los agentes públicos de solicitar asesoramiento especializado tanto para el tratamiento de situaciones puntuales como para el diseño e implantación de actuaciones y/o planes de gestión integral de la diversidad religiosa en los municipios o la oferta de formación adaptada a las necesidades, todo ello con las máximas garantías técnicas y jurídicas. En 2019, hemos renovado el convenio de colaboración con la FEMP con el objetivo de seguir facilitando conocimiento y herramientas que permitan abordar de manera coordinada y con un enfoque transversal la diversidad religiosa en las políticas locales.